



## MEMORANDO

140 – 843

Manizales, quince (15) de diciembre de 2025

Para : **HENRY WILLIAM CRUZ CASAS**  
Gerente Gerencia de Proyectos

**JULIO MAURICIO ARCE POSSO**  
Líder Proyectos GPSE

**JUAN CARLOS VILLADA SALAZAR**  
Líder de Proyectos

De : **ANDREA DEL PILAR GOMEZ CANO.**  
Líder de Contratación de GENSA

**ASUNTO:** EVALUACIÓN JURÍDICA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS SPO- 441-GENSA-2025.

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito se proceder a realizar la evaluación jurídica de la propuesta presentada en el marco de la Solicitud Pública de Ofertas SPO-441-GENSA-2025, cuyo objeto refiere: “la Implementación de las soluciones energéticas sostenibles (Individuales Solares Fotovoltaicas – SISFV, híbridos o mejoramiento), de acuerdo con la ejecución del proyecto **“IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES CON FUENTES NO CONVENCIONALES, PARA LAS COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE PIVIJAY DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”**.

Consideraciones:

- El 2 de diciembre de 2025 se dio apertura al trámite de Solicitud de Pública de Ofertas SPO-441-2025, así como el 10 de diciembre de 2025 se expidió en el proceso la ADENDA 1 aclaratoria de algunas condiciones de la contratación.
- En virtud de lo establecido en el numeral 2. de la Condición Especial de Contratación denominado **“CRONOGRAMA DEL PROCESO”** el cierre de la convocatoria fue el DOCE (12) de DICIEMBRE de 2025 a las 8:00 a.m.
- Conforme consta en el numeral 8.5. de la Condición Especial de Contratación, podrán participar en el proceso: *“forma independiente, personas naturales y/o jurídicas y/o figuras asociativas, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos que en esta sección se indican. Cuando el proponente sea una figura asociativa deberá ser un consorcio”*.

- Además de lo anterior, se establecieron en la Condición Especial de Contratación relativos al pago de derechos de participación, la asistencia a la visita técnica obligatoria y la reunión aclaratoria, los cuales fueron cumplidos por el oportunamente por el oferente tal y como consta en la correspondientes actas y planillas de asistencia.
- Así entonces, el día dispuesto para el cierre fue allegada de manera física una propuesta conforme se relaciona a continuación:

OFERENTE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	HORAY FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
<b>CONSORCIO BIOENERGY Y PIVIJAY 2026</b>	\$10.719.29 5.426,21 Incluido IVA	Póliza de cumplimiento en favor de entidades particulares N.º C-100109080 expedida por Seguros Mundial por la suma de \$1.071.978.125	12/12/2025 7:14 a.m.

Mencionado lo procede a verificar relacionados en el Condición Contratación, este denominado **JURÍDICA**, de la presentada, así:

anterior, se los requisitos numeral 9.1. de la Especial de último **“CAPACIDAD** propuesta

#### EVALUACIÓN JURÍDICA PROPUESTA PRESENTADA POR CONSORCIO BIOENERGY PIVIJAY 2026

**9.1. CAPACIDAD JURÍDICA**

<b>SPO-441-GENSA-2025</b>		<b>FOLIO S</b>	<b>SOPORTE</b>
<b>9.1.</b>	<b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</b>	Folios 415 a 418 de la propuesta	<p style="text-align: center;"><b>PRESENTA Y CUMPLE</b></p> <p>Presenta carta de presentación de la propuesta en su integridad con el formato sugerido en el ANEXO 1 de la condición de contratación SPO-441-GENSA-2025.</p> <p>Se encuentra debidamente suscrita por JAVID SALOMON DADUL GUZMAN, como Representante Legal</p> <p>Convencional del consorcio conforme consta en el acuerdo a páginas 354 a 353, paginas en las que se incorpora el acuerdo consorcial.</p>

	consorcios aplica la exigencia para el representante de la forma asociativa.				
<b>9.1. 2.</b>	<b>FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	Folios 399 a 402 de la propues ta	<p style="text-align: center;"><b>PRESENTA Y CUMPLE</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; padding: 5px; text-align: center;"><b>MARKIN ENGINEERING SAS</b></td><td style="width: 50%; padding: 5px; text-align: center;"><b>GRUPO EMPRESARIAL ENERGETICO DEL MAGDALENA SAS</b></td></tr> </table>	<b>MARKIN ENGINEERING SAS</b>	<b>GRUPO EMPRESARIAL ENERGETICO DEL MAGDALENA SAS</b>
<b>MARKIN ENGINEERING SAS</b>	<b>GRUPO EMPRESARIAL ENERGETICO DEL MAGDALENA SAS</b>				
	Se debe anexar copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien presente la propuesta en nombre y representación del oferente.		<p>Aporta copia de la cedula de ciudadanía legible de CARMEN ALICIA ARAGON ROMERO y PABLO ALBERTO CORONELL GOENAGA, como Gerente suplente y principal respectivamente inscritos a folio 373 de la propuesta, página 6 del certificado de existencia y representación legal aportado en la propuesta.</p> <p>Aporta copia de la cedula de ciudadanía legible de GUILLERMO ALBERTO LOPEZ ZAMBRANO, como Gerente inscrito a folio 368 de la propuesta, página 3 del certificado de existencia y representación legal aportado en la propuesta.</p>		

9.1. 3.	<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b>	Folios 380 a 398 de la propues ta	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b>
	<p>El oferente deberá presentar a favor de GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. en formato entre Entidades Particulares, una garantía de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual debe ser presentada en original junto con la oferta.</p> <p>El oferente debe presentar el correspondiente recibo o constancia de pago de la prima (Subsanable siempre que se haya aportado la garantía). La garantía de seriedad se constituirá en los siguientes términos:</p>		<p>Presenta póliza de seriedad de la propuesta expedida por Seguros MUNDIAL, emitida a favor de entidades particulares póliza número C-100109080, Anexo 0, certificado nro. 10389012. Vigente entre el 12/12/2025, hasta el 12/03/2026. Con un Valor asegurado de \$1.071.978.125, equivalente al 10% del valor de la propuesta. A folio 379 y 380 de la propuesta presentan recibo de pago de la prima causada por valor de \$1.281.604 y certificado de no expiración de la póliza por no pago de la prima causada. Asegurado y Beneficiario GENSA SA ESP.</p>

	<b>COBERTURA</b>	<b>VALOR ASEGURADO</b>	<b>VIGENCIA</b>		
	Garantía de Serie de la Oferta	<p>Para la generalidad de los oferentes por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.</p> <p>En caso de oferentes que sean Mipymes y/o emprendimientos de mujeres de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020 y al Decreto 1860 de</p>	<p>Por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la convocatoria</p>		

		2021 el 8% del valor de la oferta.			
9.1. 4.	<b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL – EXPRESAR CLARAMENTE SI EXISTE SITUACION DE CONTROL</b>	Folios 378 a 366 de la propues ta	<b>PRESENTA SUBSANA Y CUMPLE</b>  <b>MARKIN ENGINEERING SAS</b>	<b>GRUPO EMPRESARIAL ENERGETICO DEL MAGDALENA SAS</b>	

<p>Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente de fecha anterior al cierre, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y para firmar el contrato hasta por el valor de la oferta. (Subsanable siempre y cuando la autorización aportada tenga fecha de emisión anterior al cierre).</p> <p>En el caso de los consorcios, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización de fecha anterior al cierre, hasta el valor total de la oferta, al igual que el representante del consorcio deberá tenerla hasta por el valor de la oferta.</p>	<p>acorde al proceso público de contratación. Los representantes legales PABLO ALBERTO CORONELL GOENAGA Y CARMEN ALICIA ARAGON ROMERO contemplan restricciones en razón a la cuantía de los actos hasta los 70 SMLMV razón por la cual a folio 363 se encuentra la autorización de los accionistas para presentar propuesta celebrar y ejecutar el contrato en una cuantía mayor a los 70 SMLMV. Así mismo, la sociedad no reporta control societario alguno.</p> <p>NOTA: La persona jurídica reporta en su certificado de cámara y comercio folios 372 y 371 el registro de medidas cautelares sobre el</p>	<p>proceso público de contratación.</p> <p>Los representantes legales GUILLERMO ALBERTO LOPEZ ZAMBRANO Y DAVIS ENRIQUE PALACIO RIVEIRA contemplan restricciones en razón a la cuantía de los actos hasta los 5 mil millones de pesos razón por la cual a folio 362 se encuentra la autorización de los accionistas para presentar propuesta celebrar y ejecutar el contrato de la SPO-441-GENSA-2025. Así mismo, la sociedad no reporta control societario alguno.</p> <p>GENSA, solicitó la aclaración a la autorización del órgano social, e razón a que el consorcio conformado tiene responsabilidad solidaria frente al contrato</p>
---	---	---

	Dicho certificado deberá establecer que la duración de la persona jurídica que presente la oferta es igual o mayor a la duración del contrato, más el tiempo que dure su liquidación más seis (6) años adicionales.		establecimiento de comercio registrado a su nombre, estos últimos son bienes muebles mercantiles a nombre de la persona jurídica. Esta medida cautelar no afecta la capacidad jurídica para obligarse.	y la autorización otorgada no refleja expresamente la cuantía de la autorización, la citada solicitud fue realizada por correo electrónico la cual fue aportada oportunamente por el proponente.
<b>9.1. 5.</b>	<b>CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES</b>	Folios 361 a 356 de la propues ta	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b>	
	Aportar certificado de pago de aportes parafiscales, <u>donde conste que durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación, el oferente ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y</u>		<b>MARKIN ENGINEERING SAS</b>	<b>GRUPO EMPRESARIAL ENERGETICO DEL MAGDALENA SAS</b>

	<p><u>se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes</u>, suscrito por el representante legal del proponente o su revisor fiscal si están obligados a tenerlo, adjuntando del Revisor Fiscal la fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y el certificado <u>vigente</u> de la Junta Central de Contadores en el que conste que no ha sido sancionado. En tratándose de consorcios, lo deberán aportar de cada uno de sus integrantes.</p>		<p>quién a folios 359 a 357 presenta documentos de certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional así como su respectiva Cedula de Ciudadanía.</p>	
<b>9.1. 6.</b>	<b>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE FIGURA ASOCIATIVA</b>		<b>PRESENTA SUBSANA Y CUMPLE /</b>	
	Cuando la oferta sea presentada en consorcio, éste debe anexar el documento de constitución, el cual debe cumplir con los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Expresar si la participación es a título de consorcio;</li> </ul>	Folios 354 a 353 de la propuesta	El proponente presenta documento privado de conformación del CONSORCIO BIOENERGY PIVIJAY 2026, debidamente suscrito por los representantes legales de cada una de las empresas que conforman la figura asociativa, Su duración es por tiempo de ejecución del contrato más 6 años más, así mismo expresan su responsabilidad solidaria frente al futuro contrato, y nombran como representantes convencionales a dos personas naturales. Esto es	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Expresar que la duración del consorcio será por el tiempo comprendido entre la presentación de la oferta y la liquidación del contrato y seis (6) años más, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación;</li> <li>• Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del consorcio y sus facultades;</li> <li>• Las personas naturales o jurídicas nacionales que integren el consorcio no podrán ser superiores a tres (3).</li> </ul> <p>Para el caso de consorcio, cada uno de sus integrantes debe cumplir además con todos los requisitos consignados en el ítem Capacidad Jurídica.</p>		<p>JAVID SALOMON DADUL GUZMAN Y CARMEN ALICIA ARAGON ROMERO, cuya copia de las cedulas de ciudadanía se presentan a folios 402 y 401.</p> <p><b>SOLICITUD DE SUBSANACIÓN</b>, En razón a la responsabilidad solidaria del consorcio y a las restricciones que en materia de cuantía presentan cada uno de los representantes legales de las empresas asociadas se solicitará la aclaración de la autorización del órgano societario. La citada solicitud fue realizada por correo electrónico la cual fue aportada oportunamente por el proponente.</p>
9.1. 7.	<b>CERTIFICADO DE REGISTRO DE ALIMENTARIOS REDAM</b>	Folios 352 a 348 de la	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b>

<p>La persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica proponente o el consorcio, deberá adjuntar a su propuesta el CERTIFICADO REDAM en los términos de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Reglamentario 1310 de 2022.</p> <p><u><b>NOTA:</b></u> GENSA S.A. E.S.P. consultará las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, penales y de medidas correctivas, entre otros con el objeto de verificar que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con GENSA S.A. E.S.P., así mismo, en la verificación de documentos dará cumplimiento a las normas en materia de antitrámites.</p>	<p>propuesta</p>	<p>Presentan certificado REDAM del representante legal de cada una de las empresas integrantes de la figura asociativa, representantes legales del consorcio quienes no se encuentra inscrito en el registro de deudores morosos. Cada uno de los certificados aportando dentro de la vigencia otorgada por la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Reglamentario 1310 de 2022 para estos documentos.</p>
<p><b>NOTA:</b> GENSA consultará las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, penales y de medidas correctivas, entre otros con el objeto de verificar que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar</p>		<p>El proponente aporto a folios 323 a 347 de la propuesta cada uno de estos certificados, los cuales fueron consultados por GENSA, esto es las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas, sin encontrar reportes en ninguno de los documentos objeto de</p>

con GENSA, así mismo, en la verificación de documentos dará cumplimiento a las normas en materia de antitrámites.	revisión. Los mencionados certificados de antecedentes serán parte integral de la presente evaluación jurídica.
---	---

## CONCLUSIÓN:

Como conclusión de la citada evaluación se HABILITA JURIDICAMENTE la propuesta presentada, por la figura asociativa **CONSORCIO BIOENERGY PIVIJAY 2026** y, salvo disposición en contrario, la misma podrá ser evaluada en su aspecto FINANCIERO Y TÉCNICO-ECONÓMICO por quien sea designado para ese efecto.

Cordial saludo



**ANDREA DEL PILAR GOMEZ CANO**  
Líder de Contratación  
GENSA S.A. E.S.P.